

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 751/2013 /

COLINA, 05 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum S/N° de fecha 01 de Abril de 2013, del Director de Administración de Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la Secretaria General de Gobierno **2.)** Carta de reintegro de fecha 05 de Abril de 2013; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, RUT N° 60.101.000-3**, la cantidad de \$ 22.904 (veinte dos mil novecientos cuatro pesos) por dinero no utilizado del Proyecto denominado Nuestra Música TV.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los siguientes Ítem:

- 215-26-01-000-000-000 denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.
- 214-05-17-001-000-000 denominado "Proyecto Música TV. Del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- DIDECO
- 7.- Secretaria General de Gobierno
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.